



ARAUCO

**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDIA / 2015**

**DECRETO N° 4.528 /**

**ESTABLECE COMISION RECEPCION  
DEFINITIVA DE LA OBRA "CONSTRUCCION  
CICLO VIA ACCESO ORIENTE ARAUCO,  
RUTA P-20".**

-----  
**ARAUCO, 10 de Noviembre de 2017.-**

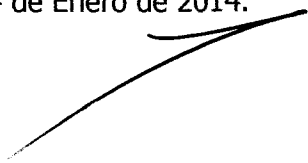
**VISTOS:**

- a) El Convenio Mandato de fecha 02 de Septiembre de 2013, suscrito entre el Gobierno de la Región de Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
- b) La Resolución N° 167 de fecha 24 de Septiembre de 2013, mediante la cual se aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20".
- c) La Asignación Presupuestaria 05-68-02-31-02-004 Obras Civiles del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-92-LP13 "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20".
- e) El Acta de Apertura de la Licitación Pública ID. 1735-92-LP13, de fecha 28 de Noviembre de 2013, en la cual constan las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público.
- f) La Oferta presentada por la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., para la ejecución de la Obra "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20", por un monto de \$ 438.567.266 (cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y seis pesos), Impuestos Legales Incluidos, con un plazo de ejecución de 180 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 07 de Enero de 2014, mediante el cual se aprueba la oferta de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., para la ejecución de la Obra "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20".
- h) La Resolución de Acta de Adjudicación del Portal Mercado Público, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública ID 1735- 92- LP13 "Construcción CicloVía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20".
- i) El Contrato de Servicio N° 01 de fecha 24 de Enero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., para la ejecución de la Obra "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 24 de Enero de 2014, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 04 de Marzo de 2014, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- k) La Carta de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., de fecha 12 de Agosto de 2014, solicitando ampliación de plazo de ejecución de obras.

- l) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 27 de Agosto de 2014, recomendando autorizar la ampliación de plazo solicitada en atención a los motivos que señala.
- m) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 27 de Agosto de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.460 de fecha 27 de Agosto de 2014.
- n) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 24 de Octubre de 2014, recomendando efectuar una nueva ampliación de plazo por los motivos que señala.
- o) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 24 de Octubre de 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 9.070 de fecha 24 de Octubre de 2014.
- p) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 01 de Diciembre de 2014, recomendando efectuar una nueva ampliación de plazo por los motivos que señala.
- q) El Convenio Modificadorio Anexo N° 03 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 03 de Diciembre de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 10.677 de fecha 03 de Diciembre de 2014.
- r) El Ord. N° 072 de fecha 23 de Enero de 2015, del Alcalde de la Comuna al Intendente Regional de la Región del Bio Bio, solicitando recursos para efectuar modificaciones de obras.
- s) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 19 de Enero de 2015, recomendando efectuar una nueva ampliación de plazo por los motivos que señala.
- t) El Convenio Modificadorio Anexo N° 04 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 19 de Enero de 2015, de 25 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de Enero de 2015.
- u) El Ord. N° 072 de fecha 23 de Enero de 2015, del Alcalde de la Comuna al Intendente Regional de la Región del Bio Bio, solicitando recursos para efectuar modificaciones de obras.
- v) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 12 de Febrero de 2015, recomendando efectuar una nueva ampliación de plazo por los motivos que señala.
- w) El Convenio Modificadorio Anexo N° 05 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 13 de Febrero de 2015, de 50 días corridos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 633 de fecha 13 de Febrero de 2015.
- x) El Ord. N° 317 de fecha 30 de Enero de 2015, del Intendente Regional de la Región del Bio Bio, mediante el cual aprueban los recursos solicitados para efectuar Convenio Modificadorio.
- y) El Convenio Modificadorio Anexo N° 06 de fecha 30 de Enero de 2015, por Aumento de Obras y Obras Extraordinarias en Contrato de Servicio N° 01 de fecha 24 de Enero de 2014, aprobado 1.044 de fecha 25 de Marzo de 2015.
- z) El Ord. N° 1.051 de fecha 13 de Marzo de 2015, del Intendente Regional de la Región del Bio Bio, mediante el cual se autoriza la disminución de obras.
- aa) El Convenio Modificadorio Anexo N° 07 por Disminución de Obras de fecha 16 de Abril de 2015 en Contrato de Servicio N° 01 de fecha 24 de Enero de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.395 de fecha 13 de Abril de 2015.
- bb) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 11 de Mayo de 2015, recomendando paralizar las obras por los motivos que señala.

- cc) El Convenio Modificatorio Anexo N° 08 por Paralización de Obras de fecha 12 de Mayo de 2015 en Contrato de Servicio N° 01 de fecha 24 de Enero de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.714 de fecha 12 de Mayo de 2015.
- dd) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 27 de Julio de 2015, recomendando reiniciar las obras por los motivos que señala.
- ee) El Convenio Modificatorio Anexo N° 09 por reinicio de obras de fecha 27 de Julio de 2015 en Contrato de Servicio N° 01 de fecha 24 de Enero de 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.839 de fecha 27 de Julio de 2015.
- ff) La Carta de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., de fecha 30 de Julio de 2015, mediante la cual solicitan la Recepción Provisoria de la Obra.
- gg) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 13 de Agosto de 2015, informando que las obras se encuentran terminadas en un 100% y recomienda establecer la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- hh) El Decreto Alcaldicio N° 3.053 de fecha 17 de Agosto de 2015, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- ii) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 27 de Agosto de 2015, informando las observaciones efectuadas a las obras.
- jj) La Carta de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., de fecha 21 de Septiembre de 2015, solicitando ampliación de plazo para subsanar las observaciones.
- kk) El Informe de la Comisión de Recepción Provisoria de las obras, de fecha 28 de Septiembre de 2015, informando que se autoriza una ampliación de plazo para subsanar las observaciones de 55 días corridos.
- ll) La Carta de la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., de fecha 12 de Noviembre de 2015, solicitando Recepción Provisoria de las obras.
- mm) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 20 de Noviembre de 2015, informando que la obra se encuentra terminada en un 100% con las observaciones subsanadas y recomienda efectuar Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- mm) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra sin observaciones, de fecha 30 de Noviembre de 2015, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 4.475 de fecha 30 de Noviembre de 2015.
- nn) Lo dispuesto en el Artículo 12 "Garantías" 12.23 "Correcta Ejecución de las obras" y Artículo 17 "Recepción de las obras" 17.2 "Recepción Definitiva y Liquidación de Contrato", de las bases Administrativas Especiales que rigen las obras.
- oo) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- pp) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## **DECRETO:**

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Ciclovía Acceso Oriente Arauco, Ruta P-20", contratada con la Empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 24 de Enero de 2014.
- 

Contratista : Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.  
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Luis Santibañez Durán.

Integran la Comisión :

- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Oscar Carrillo Monsalves, Encargado Unidad Aseo y Ornato.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/LSD/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Gobierno Región del Bio Bio.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR**  
**ALCALDE (S)**